



Ayuntamiento de Udías  
(Cantabria)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UDIAS CON FECHA 1 DE  
DICIEMBRE DE 2015.**

**ASISTENTES  
ALCALDE**

D. Fernando Fernández Sampedro.

**CONCEJALES**

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen González  
González

D. Enrique Carlos Sánchez Suero.

D. Jorge de Miguel Fuentevilla.

D. Manuel Hilario Rojo Rodríguez.

**NO ASISTE**

No asisten, D. Roberto Zaballa  
Fernández y D. David Rodríguez  
Angulo, que se excusan.

**SECRETARIO**

Dña. Marta Alvarez Rubio

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Udías, siendo las once horas y cinco minutos del día 1 de diciembre de 2015, se constituye el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Sampedro.

Comprobado el quórum de asistencia, se declara abierta la sesión.



**Ayuntamiento de Udías**  
**(Cantabria)**

---

Se procede, posteriormente a debatir los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

**1º.-** A continuación y conforme al orden del día, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesiones extraordinarias celebradas con fecha 23 y 26 de noviembre de 2015, distribuidas con la convocatoria. No existiendo objeciones se consideran aprobadas, con la abstención de los concejales D. Jorge de Miguel Fuentevilla y D. Manuel Hilario Rojo Rodríguez, por no haber asistido a las sesiones, cuyo acta se somete a la aprobación del pleno.

**2º.- Aprobación inicial modificación presupuestaria.**

Por el Secretario de la Corporación, se lee la propuesta de Alcaldía, correspondiente a las dos modificaciones en trámite.

No suscitándose debate, sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 ( concejales presentes del grupo municipal popular ).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 ( D. Jorge de Miguel Fuentevilla y D. Manuel Hilario Rojo Rodríguez ).

A la vista del resultado de la votación, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 7, en la modalidad de suplemento de crédito.**

Visto el expediente tramitado al efecto, y la operación de factoring sin recurso, concertada con la entidad bancaria Caja Viva Caja Rural, para obtener fondos necesarios para la ejecución de las obras objeto de subvención por la Orden OBR/3/2013, de 4 de abril,

Y considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y es insuficiente el consignado, existiendo partidas que se estiman deducibles sin la perturbación del servicio,

**Se acuerda:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria con número de expediente 7/15, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe total de 251.553,46 €, y financiado con cargo a una operación de factoring sin recurso 246.553,46 € y una baja por anulación de la partida 1533.61902, de 5.000 €.



**Segundo.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el correspondiente Boletín Oficial de la provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. De no producirse éstas, la modificación se entenderá definitivamente aprobada, procediéndose a su nueva exposición con detalle de las partidas modificadas.

**Aprobación inicial modificación bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2015.**

Vistas las bases de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2015,

Considerando que no se encontraba incluida entre las subvenciones nominativas relacionadas en la base 27, la destinada a la fiesta de San Nicolás en el Barrio de La Hayuela, existiendo crédito suficiente en la partida, 3300.48000,

Y visto que se ha detectado el error y, por ello, habría que proceder a modificar la relación de subvenciones nominativas,

**Se acuerda:**

- **Primero:** Aprobar inicialmente la modificación de la Base nº 27 reguladora de Subvenciones, de las Bases de Ejecución del Presupuesto, quedando redactada en los siguientes términos:

“Se establecen las siguientes subvenciones nominativas:

- Comisión organizadora de fiestas de Canales: 600 €.
- Comisión organizadora de fiestas de La Hayuela: 600 €.
- Comisión organizadora de fiestas de La Virgen: 600 €.
- Comisión organizadora de fiestas de Valoria: 600 €.
- Comisión organizadora de fiestas de El Llano: 600 €.
- Comisión organizadora de fiestas de Rodezas: 600 €.
- Comisión organizadora de fiestas de Cobijón: 600 €.
- Comisión organizadora de la Cabalgata de Reyes: 1000 €.
- Peña Bolística Carru Rozu: 500 €.
- Asociación de mujeres del Valle de Udías: 300 €.
- Asociación de vecinos Sel del Haya: 300 €.
- Taller artístico: 700,00 €.
- Peña Bolística Monte Corona: 1.000 €.
- Minero Sport Futbol Sala: 550 €.
- Udías Futbol Sala: 550 €.
- AMPA IES Foramontanos: 100 €.
- AMPA Udías: 300 €.
- Club Ciclista MTB Cabezón: 1000 €
- Club Ciclista SC Cabezón: 1000 €
- Rallye Vehiculos antiguos: 1.200 €



**Ayuntamiento de Udías**  
**(Cantabria)**

---

- Rallye equipo Udías: 1000 €
- Club Deportivo 108 Octanos: 2000 €
- Asociación Benéfico, Cultural y Deportiva de Udías: 300 €
- Club Deportivo Elemental MX Las Arenas: 600 €
- Comisión organizadora de la fiesta de San Nicolás en La Hayuela: 600 €

**Tercero:** Someter la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2015 a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las once horas y diez minutos, finaliza la sesión y para constancia de lo tratado se firma éste acta, en Udías, a uno de diciembre de dos mil quince.

**Vº Bº**  
**El Alcalde,**

**El Secretario,**